

Licencias de conducir: por qué se exige experiencia para motos y no para autos potentes

31/05/2026



La legislación argentina establece requisitos de experiencia y edad para conducir motocicletas de alta cilindrada, pero no contempla exigencias similares para manejar autos deportivos o camionetas de gran potencia, una diferencia que genera debate sobre la seguridad vial.

Las categorías de las licencias de conducir en Argentina están reguladas por la Ley Nacional de Tránsito y establecen distintos niveles de habilitación según el tipo de vehículo. Sin embargo, mientras las motocicletas cuentan con una segmentación progresiva que exige experiencia previa para

acceder a modelos más potentes, los automóviles particulares se rigen por criterios mucho más amplios.

Actualmente, una persona que obtiene una licencia para conducir un automóvil de uso común queda habilitada para manejar desde un vehículo compacto hasta un deportivo de cientos de caballos de fuerza o una camioneta de gran porte, sin necesidad de acreditar conocimientos o experiencia adicional.

La diferencia se observa claramente en las categorías destinadas a motocicletas. Para acceder a modelos de mayor cilindrada es necesario acumular años de experiencia en categorías inferiores o cumplir determinados requisitos de edad, especialmente cuando se trata de unidades que superan los 300 centímetros cúbicos.

Un sistema que genera cuestionamientos

El esquema aplicado a las motos responde a una lógica vinculada con la potencia y las prestaciones de cada vehículo. No es lo mismo conducir una motocicleta urbana de baja cilindrada que una unidad deportiva capaz de alcanzar velocidades muy elevadas en pocos segundos.

Sin embargo, esa misma lógica no se replica en el caso de los automóviles. Un conductor novel puede pasar de un vehículo antiguo y de escasa potencia a una camioneta de gran tamaño o a un automóvil deportivo sin atravesar ninguna instancia de capacitación específica.

La discusión también alcanza a las licencias vinculadas al transporte de remolques y casas rodantes. En algunos casos, quienes desean trasladar cargas relativamente pequeñas deben tramitar categorías que los habilitan, además, para conducir vehículos de gran porte utilizados profesionalmente, una

situación que para muchos especialistas evidencia ciertas inconsistencias en la normativa vigente.

El debate reaparece periódicamente cada vez que se registran accidentes protagonizados por vehículos de alta potencia. Diversos sectores consideran que podría ser conveniente implementar categorías intermedias para determinados automóviles y camionetas, de manera similar a lo que ocurre con las motocicletas.

Mientras tanto, el sistema actual continúa diferenciando claramente las exigencias para los conductores de motos según la cilindrada, aunque mantiene una habilitación mucho más amplia para quienes conducen automóviles particulares, independientemente de su potencia o características técnicas.